



Resolución Directoral

VISTA: la solicitud de la **CLÍNICA DEL TRABAJADOR S.A.C.** sobre modificación de la autorización como Centro Asistencial Autorizado;

CONSIDERANDO:

Que el literal h) del artículo 9° de la Ley No. 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC es competente para otorgar, modificar, suspender y revocar las autorizaciones de estaciones reparadoras, talleres de mantenimiento, escuelas de aviación, centros de instrucción de controladores de tránsito aéreo y técnicos de mantenimiento y toda otra autorización en materia de aeronáutica civil;

Que, la Regulación Aeronáutica del Perú - RAP 67 “Normas Médicas y Certificación” dispone que los Centros Asistenciales Autorizados por la DGAC realizan la evaluación de aptitud psicofísica del personal aeronáutico y emiten los certificados médicos correspondientes;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0612-2023-MTC/12, del 06 de julio de 2023, se autorizó a la **CLÍNICA DEL TRABAJADOR S.A.C.** a operar como Centro Asistencial Autorizado;

Que, con el documento de registro E-580645-2024, del 09 de diciembre de 2024, la **CLÍNICA DEL TRABAJADOR S.A.C.** solicitó la modificación de su autorización con el objeto de excluir e incluir médicos en la relación de personal autorizado;

Que, la solicitud presentada cuenta con la conformidad técnica de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones emitida con Informe 0897-2024-MTC/12.07; y, con la opinión legal favorable según el Memorando N° 1759-2024-MTC/12.00.03;

Que, en consecuencia, resulta procedente la atención de la solicitud presentada por la **CLÍNICA DEL TRABAJADOR S.A.C.** y en consecuencia, corresponde emitir al acto administrativo correspondiente;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3585851> ingresando el número de expediente **E-580645-2024** y la siguiente clave: C22G4B .



Resolución Directoral

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 050-2001-MTC, la RAP 67, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del MTC, aprobado con Decreto Supremo No. 009-2022-MTC/12; y, con la opinión favorable de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo tercero de la Resolución Directoral N° 0612-2023-MTC/12, del 06 de julio de 2023 que autorizó a la **CLÍNICA DEL TRABAJADOR S.A.C.** a operar como Centro Asistencial Autorizado, el cual queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 3.- El personal médico autorizado de la **CLÍNICA DEL TRABAJADOR S.A.C.** es el siguiente:

MÉDICO EVALUADOR:

- Juan Antonio Robles Soria
- Saby Natalie Orellano Vega
- Ana María Vallo Liza

MÉDICOS EXAMINADORES:

- Juan Carlos Palomino Baldeón
- Gisella Andía Paz
- Saby Natalie Orellano Vega
- Ana María Vallo Liza
- Patricia Paredes Mesones
- Magaly Cárdenas Terry
- Antonella Paola Salvatierra García
- María Mercedes Vergara Pérez
- Renzo Arturo Beuzeville Barría

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3585851> ingresando el número de expediente **E-580645-2024** y la siguiente clave: C22G4B .



Resolución Directoral

ESPECIALISTAS:

- | | |
|--------------------------------------|------------------------|
| - María Orestes Sáenz Pacheco | (Otorrinolaringología) |
| - Ernesto Alfonso Soto Masías | (Oftalmología) |
| - Jakellin Karol Chacón Arévalo | (Oftalmología) |
| - César Miguel Hurtado Galliani | (Oftalmología) |
| - Carlos Edgardo Huamán Vera | (Cardiología) |
| - Diana Marilú Gonzáles Villegas | (Psiquiatra) |
| - Rosella Cecilia Gonzáles Campos | (Psicología) |
| - Carmen Carolina Olazabal Checa | (Psicología) |
| - Diego Franco Marín Marín | (Otorrinolaringología) |
| - Kevin Clark Ángeles Córdova | (Cardiología) |
| - Anghela Milagros Alcalde Rodríguez | (Psicología) |
| - Víctor Augusto Lazo Wong | (Psicología) |

Artículo 2.- Los demás términos de la Resolución Directoral N° 0612-2023-MTC/12, del 06 de julio de 2023, continúan vigentes.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente
DONALD HILDEBRANDO IVÁN CASTILLO GALLEGOS
DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3585851> ingresando el número de expediente **E-580645-2024** y la siguiente clave: C22G4B .